

RESOLUCIÓN No. 3295

21 ABR 2020

Por la cual se termina un encargo

**EL SECRETARIO GENERAL
DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**

En uso de sus facultades legales y de la delegación conferida mediante la Resolución No. 8777 del 13 de julio de 2018 y sus modificaciones y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No. 0657 del 03 de febrero de 2020, se encargó al servidor público **JUAN PABLO ANGULO SALAZAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.019.005.190, en la vacante definitiva del empleo **Subdirector Técnico Código 0150 Grado 21**, de la Planta de personal del ICBF, asignado a la Sede de la Dirección General, ubicado en la Subdirección de Operación de la Atención a la Familia y Comunidades.

Que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, el ICBF mediante la Resolución No. 3180 del 14 de abril de 2020, se nombró con carácter ordinario al Dr. **BERNARDO BRIGARD POSSE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.010.161.667, en el empleo de libre nombramiento y remoción de **Subdirector Técnico Código 0150 Grado 21**, de la Planta de personal del ICBF, asignado a la Sede de la Dirección General, ubicado en la Subdirección de Operación de la Atención a la Familia y Comunidades.

Que el Dr. **BERNARDO BRIGARD POSSE**, tomó posesión del empleo de **Subdirector Técnico Código 0150 Grado 21**, asignado a la Sede de la Dirección General y ubicado en la Subdirección de Operación de la Atención a la Familia y Comunidades a partir del 21 de abril de 2020, tal y como consta en el acta de posesión No. 00078.

Que acorde con lo anterior, es necesario dar por terminado el encargo del servidor público **JUAN PABLO ANGULO SALAZAR** en el empleo **Subdirector Técnico Código 0150 Grado 21**, asignado a la Sede de la Dirección General y ubicado en la Subdirección de Operación de la Atención a la Familia y Comunidades.

Que el servidor público **JUAN PABLO ANGULO SALAZAR**, deberá reasumir a partir de la fecha de terminación del encargo las funciones del empleo **Director Técnico Código 0100 Grado 23**, del cual es titular con derechos de carrera administrativa, ubicado en la Dirección de Familias y Comunidades.

Que por lo anteriormente expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Terminar a partir del 21 de abril de 2020, el encargo al servidor público **JUAN PABLO ANGULO SALAZAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.019.005.190, titular del empleo de carrera administrativa **Director Técnico Código 0100 Grado 23**, ubicado en la Dirección de Familias y Comunidades de **Subdirector Técnico Código 0150 Grado 21**,

RESOLUCIÓN No. 3295

21 ABR 2020

Por la cual se termina un encargo

de la Planta de Personal del ICBF, asignada a la Sede de la Dirección General, ubicado en la Subdirección de Operación de la Atención a la Familia y Comunidades.

PARAGRAFO: A partir de la fecha de terminación del encargo, el servidor público **JUAN PABLO ANGULO SALAZAR**, debe reasumir las funciones de su empleo titular de **Director Técnico Código 0100 Grado 23**, ubicado en la Dirección de Familias y Comunidades.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a la Dirección de Gestión Humana del ICBF, comunicar el contenido del presente acto administrativo al servidor público **JUAN PABLO ANGULO SALAZAR**.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a los

21 ABR 2020

GUSTAVO MAURICIO MARTÍNEZ PERDOMO
Secretario General

Aprobó: John Fernando Guzmán Uparela – Director de Gestión Humana (E)
Revisó: Dora Alicia Quijano Camargo – Coord. GRyC
Proyectó: Diana I. Contreras T - DGH GRyC